

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43653 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 466/2013 referente al concursado Armaduras y Vigas, S.L., se ha dictado auto por el magistrado don Jesús Alemany Eguidazu de fecha 4 de noviembre del 2013 en el Concurso Voluntario Abreviado con Nig: 28079100063812013, Cif: B-80911340.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Rafael Asuar de la Calleja con domicilio profesional, actualmente, en la calle Velázquez, número 90, 1.ª Planta en Madrid 28006 y número de teléfono 914359757 y fax 914358227, así como correo electrónico r.asuar@daya.es, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061556-1